



Seminario de Análisis del Discurso. El soporte retórico del discurso (¹)

Como ya indiqué, en la Dedicatoria aparece una dirección de sentido probable que apunta a la denuncia del mal gobierno y a la alabanza (oculta) y probanza de méritos del sujeto enunciante, inserto en la colectividad del bando español que componen los subalternos (soldados). La trayectoria direccional no es distinguible, empero, sino hacia el final de la narración, donde aflora a la superficie lexemática - o manifestación lineal, en términos de Eco (1981:102-105) - el propio Góngora Marmolejo (sujeto real) sufriendo en carne propia la injusticia, que esta vez es la malintencionada negativa en la designación del cargo de protector de indios que él estima merecer en virtud de sus buenos y justos servicios, que son también los buenos y justos servicios de los viejos soldados españoles que tan mal retribuidos son por los jefes conquistadores, los cuales, a su vez, son los representantes legítimos de los intereses de la corona (Invernizzi, 1989:8-12).

Si observamos ahora esta cuestión desde el punto de vista retórico, descubriremos que su causa se despliega bajo la protección del *honestum genus*, sitio desde el cual el enunciante (des)aparece oculto en su propio discurso persuasivo y haciendo gala de su invisibilidad discursiva deviene confiable, creíble y probable en tanto exitosa su defensa, la cual se esgrime como muestreo "objetivo e imparcial" de los hechos en los que la participación del implicado (enunciante y sujeto real) se difuminará convenientemente. De manera que, la Dedicatoria se inscribe, entonces, en la forma del *iudicem benevolum parare*, forma a la cual concurren tanto el *honestum genus* como el *admirabile genus* (Lausberg, 1975), siendo el último el género caracterizador de la difícil defendibilidad de una causa, para lo cual el exordio sufre una transformación y debe ser adaptado a la forma especial de la *insinuatío*, que no es sino la sutilísima manera de disponer los diversos recursos narrativos (argumentales) de modo tal que confluyan a la causa defendida, haciéndola simpática o agradable a la parte que decide la propiedad o impropiiedad de la materia en juicio. Así, la estrategia discursiva se articula con el *benevolum parare*, comprendiendo las siguientes fórmulas:

- 1) *ab nostra persona*: donde junto con la alabanza implícita del sujeto enunciante se procede a justificar la causa (injusticias del mal gobierno) como merecedora de la simpatía de todo virtual lector en cuanto persona(s) virtuosa(s), apareciendo el sujeto productor del discurso inmerso en la concepción del *vir bonus*, que ha tomado la defensa de la causa por motivos de verdadero peso moral (precaer la virtud) y no guiado por el interés material (el cargo de protector de indios); antes bien, en defensa del bien común (sus compañeros que comparten injusticias) que debe ser preservado del inminente peligro (los malos gobernadores) que las asechanzas del vicio le imponen: todo ello cautelando la posibilidad de parecer arrogante o de lo contrario pierde la simpatía ya ganada (identificación comprometida del lector con el enunciante).

¹ En: Caruman, Sergio: **Denuncia Encubierta y Mecanismos de Simulación: Análisis del Discurso de la Historia de Chile de Alonso Góngora Marmolejo**. Tesis para optar al Grado de Licenciado en Humanidades con mención en Lengua y Literatura Hispánica. Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Literatura, 1990, pp. 15-30.



- 2) *Ab adversarorium persona*: consiste en el descrédito de la parte contraria; en este caso, todos los malos gobernadores que han impreso al reino sus vicios y defectos, menoscabando el justo merecimiento de los virtuosos y leales vasallos que se esfuerzan en servir y tan mal recompensados son.
- 3) *Ab iudicum persona*: consiste en el elogio del público, representado aquí por el Presidente del Consejo Real de Indias (Ilustrísimo señor, etc.), quien además será requerido como juez.
- 4) *A causa*: privilegia el punto de vista de la causa defendida y sume en el descrédito a la contraria, y en la **Historia...**⁽²⁾ es avalada por la ubicación de la virtud y la rectitud desde la que se proyecta el sujeto enunciante, además de materia argumental.

Como aquí estamos frente a la alternativa *iustum / iniustum*, el todo discursivo se adscribe al *genus iudiciale*, siendo su causa - injusticias del mal gobierno - parte de las *quaestiones finitae*, las cuales deben ser tratadas en una zona temporal perteneciente al pasado y cuyo enjuiciamiento se dispara retrospectivamente desde el presente, o el "agora" del autor. Dentro del *genus iudiciale*, este discurso pertenece a la subcategoría *genus rationale*, donde "(...) el proceso está representado por una acción cometida por un autor humano, quien en virtud de la comisión del acto prohibido por la ley incurre en un castigo previsto por la ley, o bien en virtud de haber realizado un hecho considerado meritorio por la ley se ha hecho acreedor a la recompensa prevista por la ley (...)" (Lausberg, 1975:152); se cumplen, por tanto, las dos dimensiones presentes en esta subcategoría:

- 1) Injusticias de Melchor Bravo de Saravia y de otros sujetos que han ocupado el cargo de mayor responsabilidad dentro de la división administrativa del imperio para los lugares de conquista.
- 2) Merecimientos justos de Góngora Marmolejo (sujeto real y enunciante) y otros individuos leales vasallos y buenos servidores de la corona que deben ser recompensados (o resarcidos, más bien).

Ahora entonces, al interior de la red de interrelaciones retóricas, al *genus iudiciale* le cabe especial intervención del *status finitionis*, que tiene como objeto la relación del *factum* con la *lex*, y como ya hemos visto, le corresponde a este tipo discursivo la subcategoría *genus rationale*, y el planteamiento para el tratamiento del *factum* será onomasiológico (búsqueda y selección de los lexemas apropiados que refieren las injusticias del mal gobierno: negocios, excesos, conveniencia (p. 205), adversos (p. 207), aprovechamientos (p. 208), etc.), a pesar de que el peso principal de la *finitio* se centra en el campo semasiológico (interpretación de los hechos presidida por los semas /vicio-virtud/ más el consiguiente referente bíblico que arrastran), lo cual agrega, en consecuencia, la subcategoría *genus legale*, que por lo demás suele ir estrechamente ligada con la anterior (*genus iudiciale*): el discurso es, por tanto, la intersección de la esfera de los nombres y de los significados, y en tanto intersección dirigida con un fin específico es la resultante terminal de un programa narrativo (y también

² Góngora Marmolejo, Alonso: **Historia de Chile desde su Descubrimiento hasta el año de 1575**, Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, Chile, tomo II, 1862.



comunicacional) que intenta atrapar subrepticamente al enunciatario (o receptor) mediante un hacer persuasivo que se oculta a sí mismo.

Volviendo a los *facta*, en nuestro caso - y la recurrencia también tiene una razón de ser - mal gobierno e injusticias, son revisados desde la amplia perspectiva de la virtud y el bien aplicados al buen gobierno, a la figura del buen vasallo que podría ser un claro paradigma de ese plausible gobierno ⁽³⁾. Así, en esta coordinación de los hechos con las palabras - encarnados en los conceptos de vicios y virtudes - que los refieren, se establece un constante juego pendular que va de los sucesos a sus calificaciones respectivas, las cuales, y siguiendo una trayectoria lineal subordinada a la significación epidíctica del discurso elegida por el enunciante, son parte del caudal probatorio que sustentará el argumento de la causa defendida por Góngora Marmolejo. Por su parte, el mecanismo discursivo que permitirá concatenar los hechos y las palabras en un cuerpo argumental será el *exemplum*, que se manifiesta como la inducción retórica donde "(...) se pasa de un particular a otro particular por el eslabón implícito de lo general (...) Es una similitud persuasiva, un argumento por analogía (...) " (Barthes, 1982:47). Los ejemplos tomados desde la realidad, pertenecientes por ende a la primera subdivisión, *res gesta*, son las figuras contra-opuestas de los cinco "malos" gobernadores: Valdivia, Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra, Pedro de Villagra y Saravia, que se articulan por oposición contrastante con Rodrigo de Quiroga, imagen viva de las virtudes que los anteriores por exceso o carencia transforman en vicios. Cuando el *exemplum* adopta la forma de un retrato de una persona, estamos ante lo que se conoce como una *imago* (Barthes, 1982:48), y Rodrigo de Quiroga personifica a la *imago virtutis* que es dispuesta sobre el fondo de vicios, errores, ambición, corrupción y venalidad de los demás gobernadores; ello no significa que no sean considerados los aciertos y buenas actuaciones (aunque escasas) de estos últimos, sino más bien que se exageraron sus defectos humanos de modo tal que sirvieran de *anti-imago*, espejo de las aberraciones conductuales, reflejo de las distorsiones morales, muestra viva de lo que *no* debe hacerse.

Por otra parte, estas prosopografías cumplen otra función a nivel discursivo estructural, y es que actúan como un eje aspectual de la *narratio*, mediando así entre el *ordo naturalis* (para la **Historia**..., principalmente la sucesión cronológica lineal de ocurrencia de los hechos) y el *ordo artificialis* (alteración del anterior cuya finalidad es "(...) obtener unidades móviles, reversibles (...) " (Barthes, 1982:69)). Tales unidades móviles y/o reversibles son tributarias directas del entimema ⁽⁴⁾, razonamiento tipo, propio del discurso judicial, que forma parte de la *inventio*, y que aplicado a las *anti-imago* opera, por ejemplo, así:

- 1) a.- Pedro de Villagra es un gobernador designado por la corona.
- b.- Pedro de Villagra (en cuanto hombre y persona pública) carece de las virtudes necesarias a todo (buen) conductor político y militar.
- c.- *Ergo*, su desempeño es un absoluto fracaso que sume al reino en el completo desorden, generando injusticias de todo tipo.

³ De hecho esta perspectiva es la que fundamentará la noción de mundo posible que con exhaustividad revisaremos en los siguientes capítulos.

⁴ "Los silogismos en que se omite una de sus partes al ser expresados se denominan entimemas. La omisión puede afectar a cualquiera de las dos premisas o a la conclusión. "(Academia, 1959.172); "La forma ordinaria como se presenta el discurso hablado o escrito es entimemática." (Rivano, 1988:142) La omisión para el entimema 1 es a.



El *ordo naturalis* para el entimema 1 sería b, a, c, pero Góngora lo coloca bajo el *ordo artificialis* con vistas a demostrar su causa; la alteración es del *modus per tempora* por constituir un quiebre en el decurso lineal del tiempo: la elección del orden (natural/artificial) corresponde a la *dispositio*, que es la distribución coordinativa de los pensamientos que hemos encontrado merced a la *inventio*, distribución que va en redundancia de la *utilitas* de la propia causa.

Sin embargo, el entimema 1 admite también otra disposición, donde el factor omitido sea esta vez la conclusión:

- 2) a.- La gobernación de Pedro de Villagra ha sido una constante sumatoria de errores e injusticias.
- b.- Pedro de Villagra mismo es un hombre que posee más vicios que virtudes.
- c.- *Ergo*, su designación como gobernador no puede ser sino un *error* de parte de la corona, que desconociendo las aptitudes inherentes a cada persona, nombra funcionarios atendiendo a favores y recompensas políticas (en estrecha relación con la posición socio-económica del individuo) ajenas a la correcta y verdadera administración de un imperio que dice ser adalid del catolicismo y de los preceptos cristianos.

El ejemplo es válido para cada uno de los gobernadores, excepto Rodrigo de Quiroga, a quien se aplica un modelo positivo, como legítimo hijo de la virtud.

De acuerdo con lo anterior, la aguda y fuerte crítica que subyace en los entimemas que conforman la narración expositiva del mal gobierno del reino de Chile, no es, por cierto, explícita, sino que emerge como consecuencia natural de una revisión medianamente exhaustiva del discurso, y es una nueva muestra de la sutil habilidad que posee el enunciante en sus afanes de denuncia, que no lo conducen al discurso de la rebelión abiertamente declarado, pero que sí lo llevan a otro tipo discursivo que cobija un alto componente de crítica que en forma velada y clandestina se introduce en la conciencia del sujeto receptor (virtual) vía *rem docere* de la *dispositio*, esto es, aportando signos concluyentes que aseguren el convencimiento de que la *probatio* es por entero justa, y por ende, decisivamente legal. Las pruebas confirmadoras de la verdad se exponen desde las tres premisas radicales del entimema:

- 1) El *tekmerion*, hecho(s) real(es) cuya existencia es irrefutable: el estado de caos administrativo y militar en el que se ha debatido el reino como secuela de las descuidadas gobernaciones.
- 2) El *eikos*, lo verosímil, la ocurrencia probable de un hecho presidida por la relación inductiva causa-efecto: en tanto sigan habiendo malos gobernadores el reino seguirá inmerso en el desorden.
- 3) El *semeion*, o signo(s), cuyo valor polisémico debe ser fijado por un contexto que lo garantice como efectivo: la nefasta presencia de algunos gobernadores, que con su sola llegada contamina la pureza natural del país.



(iii) "Francisco de Villagra, despues que desembarcó en la Serena, parecia venir prenoticando al reino mal agüero, y que de su venida les había de venir mucho mal en jeneral a todos, porque en desembarcando se inficionó el aire de tal manera, que dio en los indios una enfermedad de viruelas, tan malas que murieron muchos de toda suerte, que fué una pestilencia mui dañosa, y por ella decian los indios de guerra, que Villagra no pudiendo sustentarse contra ellos, como hechicero habia traído aquella enfermedad para matarlos, de que cierto murieron muchos de los de guerra y paz" (p. 94).

Con relación a la presentación de los *facta*, nótese la selección lexemática, que en tanto intersección dirigida del plano onomasiológico y semasiológico, pretende crear una atmósfera de marcado acento fatal/determinista: prenoticando, *mal agüero*, *inficionó*, *enfermedad*, *pestilencia*, *dañosa*, *hechicero*; más las formas recurrentes mal/muerte: mal (*agüero*), mal (*en jeneral a los indios*), malas (*viruelas*), murieron (*muchos indios*), matarlos (*a los indios*), murieron (*muchos indios*). La fatalidad va en forma unívoca dirigida a los indios, quienes, como habitantes naturales del país, son los representantes del estado de cuasi pureza original:

(iv) "La jente de este reino es belicosa conforme a la constelación de cada ciudad en donde está poblada (...) y es la jente della de *mucho trabajo*, *buen servicio* y *entendimiento*, aunque bárbaros." (p. 1)

(v) "Es jente bien ajestada, por la mayor parte blanca, bien dispuestos, amigos en gran manera de seguir la guerra y defender su tierra, para lo cual hán grandísima obediencia a sus mayores, y tienen por orden cuando quieren pelear (...) ponelles en el camino ramos de un árbol, que los españoles llaman canela (...) y *cuando quieren servir y estar a lo que les mandaren*, les ponen en el camino ramos de arrayan (...) *Nunca jamás han peleado con españoles*, que han sido infinitas veces, *que primero no lo hagan saber y envíen a decir* (...) Son grandes enemigos de españoles y de toda jente extranjera, y *entre sí la jente más bien partida que hasta hoy se ha visto en las indias*." (p. 2)

Y a ello falta agregar aún:

(vi) "Son las mejores aguas que se cree haber en el mundo y mas sanas; y es la tierra de *tan buenos aires* y *tan sanos* que *no se ha visto enfermar nadie* por ellos". (p. 1)

La oposición resulta más que evidente: son los españoles los responsables de la alteración del orden natural y los que, como fieles representantes del vicio que portan en sus seres, provocan irregularidades que desembocan en la muerte de los nativos, que bien tratados pueden llegar a ser muy útiles en la explotación y conquista del territorio.

Volviendo a las consideraciones retóricas en el discurso, la *inventio* no sólo debe convencer lógicamente (*rem docere*), sino además tiene que apelar a las emociones aludiendo al *animos impelere*, cuya participación es decisiva tanto en el exordio como en el epílogo o conclusión. Para ello el enunciante hace (correcto y certero) uso de las tres formas de la *ethé* o atributos del orador:



- 1) *Frónesis*, cualidad del que delibera bien (objetividad, además): esto es, la capacidad de Góngora Marmolejo de no mostrarse como parte interesada de la causa y ser capaz de asumir una actitud "objetiva" en su muestreo selectivo de los hechos.
- 2) *Areté*, honradez y franqueza en las declaraciones que no teme a las consecuencias: señalar sin tapujos las carencias de los conductores del reino y en un segundo nivel - el de la denuncia encubierta - las insuficiencias administrativas de los que conducen el imperio.
- 3) *Eunoia*, habilidad de hacerse simpático y hasta querible para los receptores virtuales: cómo el mal gobierno afecta hasta *al propio sujeto enunciante*, cuya probidad está más que confirmada a lo largo de la historia y que tan mal gratificado resulta ser, situación que mueve a compasión y conmisericordia a la parte receptora:

(vii) "Este cargo / protector de indios / le pidieron muchos soldados, y yo Alonso de Góngora, fuí uno dellos, *que desde el tiempo de Valdivia había servido al rei*, y ayudado a *descubrir* y *ganar* este reino, y *sustentando hasta el día de esta fecha*, y *estaba sin remuneración de mis trabajos*. Saravia no lo quiso dar a ninguno por no quitar al mercader que lo tenía, ántes para dárselo lo quitó a un soldado antiguo que lo tenía y que al Rei había servido mui bien y siempre a su costa (...)" (p. 211).

La anterior sección discursiva es, a su vez, el pivote argumental que se articula en medio de estas otras dos demostraciones probatorias, del favoritismo político-social, la primera, y de la honestidad y corrección de Góngora, la segunda:

(viii) "(...) / Saravia era /amigo de hombres ricos y por algunos dellos hacía sus negocios, porque de los tales (era presunción) rescebía servicios y regalos: sus cargos de correjedores y los demás que tenía que proveer como gobernador, los daba a hombres que estaban sin necesidad (...)." (p. 210)

(ix) "*Son tantas cosas las que podría escrebir del dotor Saravia, que porque el letor no me tenga por sospechoso, como algunos hombres togatos y torpes podían tenerme, determino no decir más, aunque en verdad había mucho.*" (p. 211)

Ahora bien, el todo discursivo en tanto permite y acepta en él la participación del *exemplum* como figura de razonamiento, se adscribe al *genus deliberativum* ⁽⁵⁾, cuyo objeto es la disyunción en la alternativa de cualidad *utile / inutile*: en lo que respecta a la gobernación, utilidad o inutilidad de los sujetos que la ejercen y las consecuencias que de allí se deriven, y en la dimensión de crítica y denuncia soterrada, utilidad o inutilidad de los mecanismos (legales y humanos) de designación de los cargos; la finalidad del *genus deliberativum* es el *officium suasendi / officium dissuasendi*: con vistas a aconsejar a los detentadores del poder jurídico-administrativo /Ovando *et alia*/ de la necesidad de una adecuada designación de los gobernadores, y a desaconsejar la delegación de responsabilidades vía favores o prebendas político-sociales, pues acarrear males y desórdenes innecesarios; la elección de la *quaestio* en

⁵ "Resulta entonces que la narración de los acontecimientos históricos sucedidos en Chile, sostenida desde la perspectiva ética del narrador (...), es prueba narrativa en un discurso judicial-deliberativo (...)." (Invernizzi, 1989:20).



relación al grado de complejidad del problema recae en la *quaestio comparativa*: oposición contrastante de los buenos y malos gobernadores, y del modelo legal "ideal" y el que se aplica; la elección de la *quaestio* con relación al grado de concreción del problema recae en la *quaestio finita*, pues es por excelencia la que se aplica en la solución de causas (juicios) prácticas: determinación en conformidad a la ley del requerimiento de Góngora de la devolución de su cargo de protector de indios; sin embargo, en tanto el enunciante procede a discutir cuestiones más abstractas y filosóficas (deber moral de las entidades rectoras del imperio amparadas en la ideología cristiana) atrae a su discurso la presencia de la *quaestio infinita*, pues "La subestructura de un fondo infinito constituye un recurso muy socorrido de la *amplificatio* (...) oratoria en el tratamiento de las cuestiones finitas (...)" (Lausberg, 1975:120).

La *amplificatio* es una de las subestructuras de la *argumentatio*, empero, involucra a la estructura completa del discurso, ya que los argumentos - repartidos de forma no aleatoria en la narración - no sólo cumplen una determinada función como medios probatorios, sino además como recursos de la *amplificatio* (Lausberg, 1975:340).

La *amplificatio* consta de cuatro modos, conocidos como los *genera amplificationis*:

- 1) *Incrementum*: es una designación de ascensión gradual del objeto por amplificar; puede ser también una enumeración de circunstancias agravantes ordenadas bajo la gradación antedicha: en las selecciones (vii), (viii) y (ix) se procede por este mecanismo; así el objeto amplificado (incompetencia de Saravia) queda recurrentemente delimitado por la acumulación de sanciones hacia él dirigidas.
- 2) *Comparatio*: consiste en la comparación de un hecho histórico (real, verdadero) o ficticio que es sobrepasado por la materia discursiva con la cual se le coteja:

(x) "Pues si V^a S^a vuelve los ojos a mirar y considerar los hechos de los romanos, en tanto tuvieron a los extranjeros que los escribían, como a los mismos ciudadanos que los obraban. Bien se entiende que los que a ellos les acaecían por el mundo, no sólo los hacían romanos, pues es cierto que en sus legiones llevaban muchos de otras naciones; defraudando la gloria para sí, no atribuyendo ninguna a los demás, dejaron la causa tan confusa, que lo que hallamos escrito aquello damos crédito: y como eran honradores de lo que escribían, halláronlos tales, que con su elocuencia mucha levantaron sus hechos en tanta manera, que las demás naciones los tienen por espejo y dechado; y si a otros honraron en casos grandes fué para más gloria suya, que al cabo ellos los vencieron y triunfaron de sus reinos. Y así pareciéndome que los muchos trabajos e infortunios que en este reino de Chile de tantos años como ha que se descubrió han acaecido (...) y que ninguno hasta hoy había querido tomar este trabajo en prosa, quise tomallo yo (...) desde el principio hasta el día de hoy, no dejando cosa alguna que no fuese a todos notoria (...)" (pp. XI-XII).

- 3) *Ratiocinatio*: es un modo indirecto de la amplificación, la cual recae en las circunstancias que rodean al objeto, sugiriendo el raciocinio a la magnitud del mismo; es el modo característico del género epidíctico; suele plantearse de acuerdo a dos *loci*:



a.- *Ex insequentibus*: las consecuencias del objeto puesto en circulación en el discurso: efectos nocivos para el reino de las deficientes administraciones.

b.- *Ex iis quae antecesserunt*: los preparativos de una acción referida: aprestos de la expedición de Valdivia (Cap. III, pp. 5-7).

4) *Congeries*: acumulación de términos y/u oraciones equivalentes: paralelismo lexical y semántico de la selección (iii).

Es de notar también la presencia de la participación del *status legale* en el *genus deliberativum* que utiliza Góngora. El *status legale* en ocasiones puede ser empleado como una modalidad de apoyo o reforzamiento, que desarrolla una función auxiliar del *deliberativum*. De las cuatro posibilidades del *status legale*, la que surge con mayor evidencia del discurso de la **Historia...** es la que corresponde a las *leges contrariae*, que es la contradicción de dos cuerpos legales que entran en conflicto porque una de las partes se basa en uno y la otra en la(s) ley(es) contraria(s): la opción de dirimir queda supeditada a la *aequitas*, lo cual significa que se está cuestionando la *lex* en lo tocante a la *voluntas* ⁽⁶⁾. Esto ocurre porque al enunciante le parece injusto el modo como se aplica la ley - en especial en su caso -, lo cual lo conduce a preguntarse si tal ley es o no correcta; tan atrevida indagación no es explícita, ya que sólo se arrojan tenues marcas sobre esta materia de suyo delicada. Demás está decir que una acción de esta naturaleza dirigida a los códigos legales de administración de justicia no era viable en la época, y quienes incurrían en tales arrebatos eran con severidad y presteza castigados, como siempre sucede en todo régimen de rígido autoritarismo. Sin embargo - y nuevamente -, es la sutileza y sagacidad discursiva del enunciante lo que lo preserva de un riguroso escarmiento, ya que los sistemas "legales" que opone son el "divino" y el "humano": las acciones humanas pueden ser juzgadas con apego a las leyes de los mismos hombres o con las leyes que la Divina Providencia (siempre) se encarga de aplicar. Las sanciones que Góngora otorga al comportamiento de los miembros del bando español están resguardadas por el respaldo que le confiere la ideología cristiana, cuyo discernimiento está más proclive a la consideración de leyes divinas que humanas. De allí entonces que la *aequitas* cobre tal importancia, ya que privilegia nociones que gravitan en la esfera ética y filosófica y que portan tras sí una tradición que se remonta a la Antigüedad clásica, privilegio mismo que siempre tiende a favorecer la "legalidad" divina más que humana. Así Góngora *desplaza su* responsabilidad en tanto juzga el accionar de los demás, porque no es él quien sanciona, sino *los preceptos desde los cuales se emplaza*:

(xi) "(...) mas cuando las cosas estan *ordenadas* por el Divino juez, no se puede ir contra ellas: y ansí es de entender que quiso a Valdivia *castigallo* por sus culpas y vivienda pública, dando mal ejemplo a todos, con una mujer de Castilla siempre amancebado. *Dejados estos secretos para el juez justo que lo sabe*, él fué camino de Tucapel confiado en su ventura y buenos sucesos (...)" (p. 35).

El anterior procedimiento se infiltra a *todo* el andamiaje discursivo de la **Historia...** y así no sólo serán puestos en tela de juicio los actos de los gobernadores sino los de *todo* el bando ibérico, incluyendo - y aquí reside la admirable destreza de Góngora - a quienes promulgan, ejecutan y administran las leyes del Imperio Español en Indias. Hay que tener presente que esta última inclusión sólo se verifica bajo el condicionamiento implícito, encubierto en el

⁶ Más detalles de las precisiones ideológicas en las que se basa la **Historia...** son entregados en los restantes capítulos. Para facilitar la comprensión de las redes de interrelaciones retóricas, ver Apéndice A.



discurso, pues el enunciante se asegura de no hacer (demasiado) evidente estas reflexiones en la superficie discursiva, pero sí en una segunda línea de lectura. De este modo Góngora queda protegido con los mismos métodos justificatorios de la Conquista, amparado por idénticas normas que cifran su pertinencia en la utilidad y en la conveniencia y que asumen un disfraz de pretendida significación moral. Góngora sabe y conoce de muy cerca tales procedimientos: el primer fin declarado (oficial) de la empresa de conquista española era la *difusión* de los evangelios, sin importar para ello predicar a los nativos americanos en una lengua desconocida, o bautizarlos en trance de muerte, pues así se *ganaban* almas para la causa católica. Detrás de esta manipulación de la evangelización fluyó a Europa el más grande río de oro del último milenio, mientras aquí en América se procedía a devastar con preciso método casi todo rastro cultural aborigen en el nombre de Dios o so pretexto de supuestas influencias demoníacas, lo cual en el fondo era lo mismo: lo importante era ganar en riqueza y poder para España, los métodos eran justificados por un noble fin.

Góngora, entonces, se da el sabio lujo de juzgar el accionar español aplicando los mismos valores que han avalado la invasión, y no puede ser descalificado porque tal desautorización recaería en quienes la generan, restando justicia a su quehacer. No hay que perder de vista que uno de los móviles del enunciante es recuperar su cargo de protector de indios, por lo cual también se mueve jugando el mismo juego de quienes juzga. Así, el emplazamiento ideológico del enunciante se vuelve (casi) inexpugnable a las críticas, lo que se traduce en el discurso como la "objetividad" de Góngora al sopesar los hechos de la Historia.

Antes de finalizar la sección del análisis retórico se hace indispensable revisar primero los tipos de argumentos y su distribución (no aleatoria, como ya señalé). Los argumentos se clasifican bajo la nomenclatura discursiva *argumentatio* y se dividen en dos *loci*, los cuales "(...) son fórmulas de investigación, y en su conjunto constituyen depósitos de ideas de los que se puede tomar los pensamientos que convenga" (Lausberg, 1975:313). Los *loci* a considerar serán *a persona* y *a re*:

- 1) *A persona*: conforman un conglomerado de informaciones referidas a personas; admiten una precisa partición de las condiciones necesarias en la definición del objeto al que remiten - de allí que sea tan activa la participación del *status finitionis* en la **Historia**...; guardan una directa relación de parentesco con las prosopografías. Todos los ejemplos que vienen a continuación están centrados en la figura de García Hurtado de Mendoza, pero son pertinentes para cada descripción de persona(s) susceptible de ser contada entre los argumentos:

a.- *Genus*:

(xii) "(...) muchos hombres principales, vecinos de Chille, que estaban esperando a Alderete, le fueron a besar las manos, informándole de el estado de Chille y la grosedad de la tierra: le suplicaron y pidieron por merced les diese a *Don García, su hijo*, por gobernador. El marques, despues de haberlo pensado, se determinó enviarlo, porque gobernando *el padre* el Pirú, y *el hijo* a Chille, de jente, armas y lo demas necesario, le proveeria (...)" (p. 67).

b.- *Natio*: no es forzoso declararla pues se subentiende que García Hurtado es español.

c.- *Patria*: España.



d.- *Sexus*: masculino.

e.- *Aetas*:

(xiii) "Era Don García cuando vino al gobierno de Chile de *veinte años*, gobernó *cuatro años* bien y con buena fortuna (...)" (p. 91).

f.- *Educatio et disciplina*: se infiere por la posición social que detentaba su padre que recibió una buena educación; en lo tocante a la disciplina - sobre todo militar - se dice:

(xiv) en el afanoso cruce de un río, previo a una batalla / "(...) y un hombre extranjero que había trabajado mucho (...) estando el pobre cansado, se escondió para tomar algún reposo y comer; Don García lo mandó con mucha diligencia buscar, y luego que pareció *lo mandó ahorcar*. Sin admitirle descargo alguno, mandaba se pudiese en efecto, y porque no había árbol en donde estaba pare ahorcallo, era tanta la cólera que tenía, que sacando su espada mesma de la cinta la arrojó al alguacil para que con ella le cortase la cabeza" (p. 71).

g.- *Habitus corporis*: existen ciertas indicaciones de que a Mendoza le agradaba más la vida acomodada que la militar; viajaba con un gran séquito y transportando enormes cantidades de implementos impropios de una campaña guerrera:

(xv) "Estando de paz toda la provincia que tantos años había estado en guerra, Don García (...) quiso ir a la ciudad de Santiago, habiendo poco más de tres años que gobernaba Chile, y conocía la pobreza de la tierra, constándole que el hombre que lo gobernase no tenía necesidad de *tanta casa como él tenía*, sino dos pajes y un mozo de espuelas (...)" (p. 90).

h.- *Fortuna*:

(xvi) "Traía Don García por *sus criados sacando oro seiscientos indios*, que dando las minas buenas muestras se aprovechaban en jeneral vecinos y soldados (...)" (p. 88).

i.- *Condicionis etiam distantia*: García Hurtado era de una posición socio-económica pudiente, hijo del virrey del Perú, gobernador, ejerció la carrera militar, joven, soltero, etc.

j.- *Animi natura*:

(xvii) "(...) porque en este tiempo estaba Don García *tan altivo* como no tenía mayor ni igual. Libremente disponía en todas las cosas como le parecía, porque en el tratamiento de su persona, casa, criados y guardia de alabarderos *estaba igual al marques su padre* (...)" (p. 70).



(xviii) "Luego mandó se juntasen todos los que andaban en el campo, que les quería hablar, puesto en frente de los que cupieron en el aposento, les dijo entendiesen de él, que a los caballeros que el Pirú había traído consigo no los había de engañar, y que les había de dar de comer en lo que hubiere; porque en Chile *no hallaba cuatro hombres que se les conociese padre*; y que si Valdivia los engañó, o Villagra, que engañados se quedasen: y en el cabo de su plática les dijo: «¿En qué se andan aquí estos hijos de las putas?»" (p. 80).

2) *A re*: son informaciones que remiten a cosas abstractas y/o concretas; su clasificación es tan extensa como la variedad posible de cosas referidas; es por ello un sistema abierto que siempre concede nuevos espacios y fomenta la creación y la combinación de las variables existentes siguiendo la finalidad deseada; en grandes bloques no estancos se pueden distinguir:

a.- *A causa*:

a.1) *Causa psicológica*: es lo que motiva la acción. Los motivos se subdividen en:

a.1.1) *Bonum*: consecución del bien: la noción de virtud que se expone en la Dedicatoria.

a.1.2) *Malum*: evitación del mal: el mantenerse alejado de las posibilidades que difieren de la virtud.

/Góngora es impulsado por el modelo *virtud/sabiduría* y todos cuantos se apartan de la norma caen en el modelo opuesto, *vicio/necedad*; así, en tanto Góngora pretende ceñirse a ideales nobles, los gobernadores intentan satisfacer sus ambiciones personales; empero, la posición del enunciante es también una "simulación" ya que tras sus "elevadas" intenciones descansa la urgencia reparadora de su situación económica/.

a.2) *Causa general*: es el agente físico (o en ocasiones metafísico) de una acción; se distinguen los casos de derivación causa-efecto de aquellos en que no ocurre: Góngora quiere el cargo de protector de indios; la negación de éste es efecto de una causa bien precisada: ineptitud de los gobernadores (nivel 1, de superficie) e inexactitud de sus designaciones (nivel 2, denuncia encubierta).

b.- *A loco*: lugar(es) en donde se desarrolla la acción: reino de Chile en su extensión conocida hasta ese entonces.

c.- *A tempore*: se discrimina entre un tiempo general y uno especial:

c.1) *Tempus generale*: es el tiempo histórico en el que se inscribe la acción; distancias cronológicas variables que se remontan incluso a muchos años antes de ejecutada la acción: historia de Chile desde su descubrimiento (1536) hasta el año de 1575.

c.2) *Tempus speciale*: fija la ocasión singular de ocurrencia de los hechos cuestionados siguiendo la linealidad temporal o transgrediéndola: período de duración de la gobernación de Saravia (1565-1575).



d.- *A modo*: la forma en que se lleva a cabo la acción; se distingue la ejecución externa de la misma así como el estado interior de quien la realiza: ejecución externa: negativa de Saravia; estado interior:

(xix) / Saravia era / "(...) cudicioso en gran manera y amigo de rescebir todo lo que le daban; enemigo en gran manera de dar cosa alguna que tuviese; enemigo de pobres, amigo de hombres bajos de condición (...)" (p. 210).

e.- *A facultate*: facilidades para la realización de la acción cometida; se entiende que a mayores recursos y poder del sujeto actuante, mayor grado de responsabilidad ante la ley y mayor certidumbre en la aplicación del castigo correspondiente por el delito prescrito: Saravia detentaba el puesto de mayor poder y responsabilidad dentro de la división administrativa del reino de Chile (⁷).

f.- *A finitione*: obedece a las mismas directivas que el *status finitione*; "La *finitio* suministra la base para la *divisio*, que consiste en dividir el concepto definido en sus especies o clases (...)" (Lausberg, 1975:332); puede ser igualmente la acumulación de sinónimos que denominan una *res*: en el capítulo LXXVIII, descripción pormenorizada de circunstancias, modos, tiempo(s), lugares, etc., en donde se verifica la acción denegadora de Saravia, la cual es al mismo tiempo, resultado final de los argumentos precedentes.

g.- *A simili*: es indiscernible del *exemplum* pues operan con idéntico procedimiento, esto es, la *inductio*: cada uno de los retratos de los gobernadores es un *exemplum*, de los cuales cinco son *anti-imago* y uno (Quiroga) es una *imago* digna de imitar.

h.- *A comparatione*: establece relaciones comparativas entre miembros dispares: oposición buenos/malos gobernadores, vicio/virtud, sabiduría/necedad, etc.

En lo concerniente a la repartición no aleatoria de los argumentos, es signo clarificador el ver cuánto espacio textual porcentual dedica el enunciante a cada materia; la distribución para los 78 (100%) capítulos es la siguiente:

⁷ "(...) Felipe II creaba la Audiencia de Chile por cédula real fechada el 27 de agosto de 1565, con cuatro miembros: tres oidores enviados desde España y el doctor Melchor Bravo de Saravia como presidente. Las facultades la erigían en Audiencia gobernadora y se instaló con un boato que contrastaba con la pobreza ambiente." (Encina y Castedo, 1984:105 - tomo II).



Materia	Capítulos	Cantidad	Porcentaje
- Descripción de la tierra y su descubrimiento	I al II	2	2.5641%
- Valdivia	III al XIV	12	15.3846%
- Testamento de Valdivia	XV	1	1.2820%
- Villagra (Fco.)	XVI al XXII	7	8.9743%
- García Hurtado	XXIII al XXXII	10	12.8205%
- Villagra (Fco.)	XXXIII al XLII	10	12.8205%
- Villagra (Pedro)	XLIII al LI	9	11.5384%
- Quiroga	LII al LVIII	7	8.9743%
- Los odores	LIX al LXI	3	3.8461%
- Saravia	LXII al LXXVIII	17	21.7948%

Como vemos, a quien dedica mayor extensión (unitaria) en su discurso es a Saravia - Villagra queda dividido en 7+10 por la gobernación de García en medio -; dicha extensión se debe a que efectúa una minuciosa relación de la gobernación, revisa los momentos previos a la asunción al cargo, los finales, etc.: aquí reposa la mayor cantidad de pruebas y argumentos que aseguran la justicia de la causa y el convencimiento definitivo del juez; la última sección discursiva es convertida entonces en una suerte de depósito de las calamidades y desaciertos gubernativos, una plaga de errores, malos manejos y señales inequívocas que provienen de la airada divinidad que manifiesta su descontento por las anormales condiciones de existencia diaria en que han caído los españoles; la gobernación de Saravia presenta estos augurios:

(xx) "Llegado a la ciudad de la Serena (...) luego se tuvo nueva en la ciudad de Santiago, y desde allí hicieron mensajero a la Concepción, de que rescibieron los odores y todo el reino gran contento y alegría con nueva tan buena en jeneral porque los quitaba de trabajo (...) y así hicieron alegrías en la Concepción, y los demas que estaban por las ciudades del reino, se comenzaron / a / aderezar cada uno conforme a su posible para irle a servir, *a causa que el doctor Saravia traia gran fama de hombre prudente, buen cristiano y de mucha discreción*" (p. 164).

Todos los buenos epítetos irán siendo desmentidos uno por uno: los hechos "objetivos" demostrarán la inutilidad de Saravia para conducir el gobierno, su presunción al desoír los consejos de los experimentados soldados que intentan vanamente asesorarlo. De igual manera, el arribo contrasta con notoriedad con su destitución y abandono del cargo, rodeado por el descontento general y sancionado (hasta) por la máxima entidad extraterrena cristiana:



(xxi) "Luego que Saravia salió de Santiago, desde a veinte e seis dias, juéves a diez y siete de marzo, a las diez horas del día, año de setenta y cinco, comenzó en la ciudad de Santiago un temblor de tierra al principio fácil con una sola manera de sentimiento, y desde a poco, no dejando de temblar, tomó tanto ímpetu que traía las casas y edificios con tanta braveza que parecía acabarse todo el pueblo (...) Cesó desde a poco, dando gracias a Dios en jeneral todos por la merced que les habia hecho, entendiendo eran *avisos* que Dios les enviaba para enmienda de vida" (p. 210).

Estando Saravia en Concepción ocurre un terremoto (1568, miércoles de ceniza, por más señas) seguido de un maremoto que arrasa la ciudad:

(xxii) "(...) de manera que los que andaban por la ciudad no sabian qué hacer, creyendo que el mundo se acababa, porque vian por las aberturas de la tierra salir grandes borbollones de agua negra y un hedor de azufre pésimo y tan malo que parecía cosa del infierno (...)" (p. 188).

El enunciante expone todo su caudal probatorio y argumental antes de aparecer alcanzado por las injusticias; demuestra así que él no constituye una excepción en las arbitrariedades, pues éstas afectan a casi todos los buenos y leales servidores del rey; comprueba también que *su* opinión sobre quienes gobiernan es *vox populi*, y deja entrever que son además parte de la *opinio comunis* las veladas críticas a las desequilibradas elecciones de los gobernadores y al sistema total administrativo imperial en Indias.

De este modo llega a configurarse una superestructura discursiva en la que participan activamente tanto el componente judicial como el deliberativo, y en tanto se exhibe el segundo, nos encontramos con el discurso propio del *regimine principum*, que tampoco aparece a un nivel de superficie textual, sino que más bien en forma subterránea se va dando la *insinuación* del buen gobierno y su imagen, la cual va construyéndose a partir de una serie sucesiva discontinua de indicios enunciativos que apuntan en dicha dirección.



Apéndice A: Las redes de relaciones retóricas.

Lo que en informática se conoce como un "diagrama de flujo" es una representación esquemática por la que circulan o transitan las condiciones o pasos del programa a realizar. El diagrama que acompaña este apéndice no es, en rigor, de flujo - en los términos informáticos -, pero la inclusión de flechas continuas, o segmentadas indicará el paso o tránsito de información de un sector (*figurae*) a otro; las flechas continuas señalan ocurrencia explícita del fenómeno de circulación en el texto, y las flechas segmentadas señalan relación de implicancia no directa, esto es, por contigüidad en los procedimientos normativos, o por afinidad temática.

Las redes de relaciones analizadas no son *todas* las del texto, sino apenas las que fueron tratadas en el capítulo II.

Debemos recordar que la retórica "(...)" se ocupa sobre todo de la modificación de las condiciones por las que una situación concreta puede luego modificarse, en general se ocupa de las opiniones y apreciaciones del juez o del público; de allí proviene el carácter esencialmente *persuasivo* de la retórica" (van Dijk, 1983:127).

Las operaciones que permiten la modificación de las condiciones a nivel discursivo poseen una indudable base pragmática / empírica, y al igual que las reglas gramaticales, se basan en determinadas *convenciones* a fin de que todos - o un gran número - de hablantes las reconozcan. Según van Dijk (1983:128) tales operaciones básicas serían:

- A adjunción
- B omisión
- C inversión
- D sustitución.

A su vez, las operaciones, mediante combinaciones, pueden generar diferentes tipos de modificaciones estructurales, no necesariamente gramaticales. Al decir de varios comentaristas, el discurso de Góngora es, en algunos pasajes, agramatical (Esteve Barba, 1964: 520-525), pues sus transgresiones sintácticas o simple anulación de pronombres van haciendo ininteligible lo enunciado; si aplicamos un criterio estrictamente gramatical, esta observación es válida, pero como la gramaticalidad discursiva queda supeditada a la "retoricidad" del texto, la apreciación de agramaticalidad me parece no pertinente para la **Historia**... En la selección (Iv) encontramos un buen ejemplo:

"(...) en lo cual se engañaba, como hombre que no lo vido, mas que como era de buen entendimiento, encima de una obra (1) de causa formaba lo que quería; porque yo me hallé presente con Valdivia (...)"

Y la nota aclaratoria a pie de página dice:

"(1) El autor explica mal su pensamiento, por lo cual parece estar falto el sentido" (p. 95).



A nivel de estructura sintáctica hay aquí una omisión bajo la forma de *zeugma*: se da por sobre entendido un adjetivo: (causa) *justa* - construcción idéntica que ya había sido utilizada cuatro líneas más arriba. A nivel de estructura semántica la omisión adquiere la forma de *litote*, atenuación. El contexto inmediato en que está inserto el pasaje es sumamente delicado, pues se está discutiendo la legitimidad religiosa de la conquista; fray Gil sostiene que Valdivia no siguió las mínimas condiciones fijadas por la Iglesia, y Góngora lo niega, porque dice haber estado con Valdivia y haber sido testigo; sin embargo, su negativa es ambigua, y adjudica al buen entendimiento y capacidad de elaborar buenos discursos de fray Gil la acusación que éste emite; empero, el discurso del clérigo se despliega desde una "causa" - que Góngora se cuida de no precisar - que le permite dar coherencia y verosimilitud a su acusación. De igual manera, las modalizaciones en el pasaje son mínimas; la más cercana, "(...) como *era* de buen entendimiento (...)", remite a la estrategia veridictiva /ser (+ parecer) = verdad/. El enunciante tiene mucho cuidado de expresar *su* opinión, se encubre, se oculta, velando con ello la presencia del nivel 2 en el discurso. Si aplicamos el paradigma gramatical, la oración en cuestión adolece de una buena construcción: pero la gramática sólo se ocupa de unidades mínimas, y las (inter)relaciones de sentido(s) de un discurso no caen en sus consideraciones; la afirmación de agramaticalidad en algunos pasajes de la **Historia...**, es desde esta perspectiva, de suyo absurda. Si ahora, en cambio, aplicamos el paradigma retórico, la carencia de sentido *no* existe *ni* puede existir: en la selección (lv) se está discutiendo la legitimidad religiosa de la conquista - que funda la legitimidad de todo el sistema político / económico del Imperio -, selección que está inserta en el capítulo XXXIV, el cual forma parte de un sector de materia discursiva dedicada a la gobernación de Francisco de Villagra (segundo período, capítulos XXXIII al XLII), gobernación en la cual el jefe militar era, en rigor, Pedro de Villagra, famoso por sus excesos de crueldad en los procedimientos represivos que empleaba en la guerra, sector discursivo que a su vez forma parte de una macroestructura textual cuya materia declarada (nivel 1) y encubierta (nivel 2) apunta a la denuncia de errores administrativos y a la generación de tales errores en un sistema legal plagado de imperfecciones. En tanto la pretensión de agramaticalidad se cifra en un fenómeno "local", aislado de su contexto, la oración carece de sentido; si cambiamos la mirada e instalamos la oración en las redes de relaciones en la que está incluida y de las que forma parte, su sentido no sólo es claro, sino el único que puede adquirir.

Sería conveniente revisar otros casos de agramaticalidad y ver si son explicables bajo la línea de interpretación propuesta; sospecho que la mayor parte de estos fenómenos de irregularidad son elementos indiciales que apuntan al nivel 2 (denuncia encubierta) del sentido del texto.

La revisión de la normativa retórica y su interpretación se verificó en las estructuras sintácticas y en las estructuras semánticas - con preferencia en las últimas - del discurso de la **Historia...** En el esquema adjunto, cada *figurae* irá acompañada entre paréntesis del referente comprometido en el texto. La categorización y el esquema general de las *figurae* proviene de Lausberg (1975), y la configuración aplicada de dicho esquema a la **Historia...** constituye el esquema analítico sobre el que se sostuvo esta lectura e interpretación del texto. Los números romanos en mayúsculas (I, II) nos indican la división en materias que realiza Lausberg: *Materia artis, Parte artis* ⁽⁸⁾.

⁸ Ver archivo adjunto: *Materia artis, Parte artis* (Lausberg).



Referencias bibliográficas

ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS

1959

Lógica, Editorial Grijalbo, México.

ARISTÓTELES

1961

La Retórica, Editorial Aguilar, Madrid, España.

BARTHES, ROLAND

1982 /1970/

Investigaciones retóricas I. La Antigua Retórica, Editorial Buenos Aires, Barcelona, España.

DIJK, TEUN VAN

1980

Texto y contexto. (Semántica y pragmática del discurso), Ediciones Cátedra, Madrid, España.

DIJK, TEUN VAN

1983 /1978/

La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario, Ediciones Paidós, Barcelona, España.

ECO, UMBERTO

1981 /1979/

Lector in fabula, Editorial Lumen, Barcelona, España.

ECO, UMBERTO

1986 /1968/

La estructura ausente. Introducción a la Semiótica, Editorial Lumen, Barcelona, España.

ESTEVE BARBA, FRANCISCO

1946

Descubrimiento y Conquista de Chile, Colección Historiadores de América y de los pueblos americanos, Salvat Editores, Barcelona, España, vol. XI.

ESTEVE BARBA, FRANCISCO

1959

Crónicas del reino de Chile, Biblioteca de Autores Españoles, Editorial Atlas, Barcelona, España, vol. CXXXI.

ESTEVE BARBA, FRANCISCO

1964

Historiografía Indiana, Editorial Gredos, Madrid, España.

GENETTE, GERARD

1981

"La retórica restringida" en **Investigaciones retóricas II**, Editorial Buenos Aires, Barcelona, España, pp. 203-222.



GÓNGORA MARMOLEJO, ALONSO

1862

Historia de Chile desde su Descubrimiento hasta el año de 1575, Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, Chile, tomo II.

INVERNIZZI, LUCÍA

1988

"Antecedentes del discurso testimonial en Chile. Textos historiográficos de los siglos XVI y XVII" en, **La invención de la memoria**, Pehuén Editores, Jorge Narváez (Editor), Santiago, Chile, pp. 57-70.

INVERNIZZI, LUCÍA

1989

"¿Ilustres hazañas? ¿Trabajos e infortunios? La Historia de Chile de Góngora Marmolejo" en, REVISTA CHILENA DE LITERATURA, abril, N° 33, pp. 7-22.

INVERNIZZI, LUCÍA

1990

"Estructura de la Historia de Góngora Marmolejo" en, **Historia de todas las cosas que han acaecido en el reino de Chile y de los que lo han gobernado (1536-1575)**, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, Chile, pp. 21-67.

KUENTZ, PIERRE

1982

"Lo *retórico* o la puesta al margen", en **Investigaciones retóricas II**, op. cit., pp. 183-202.

LAUSBERG, HEINRICH

1975

Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura, Editorial Gredos, Madrid, España, vol. I.

LOPEZ-GRIGERA, LUISA

1983

"Introduction to the study of Rhetoric in Sixteenth Century Spain" en, DISPOSITIO, N° 22-23, vol. VIII, pp. 1-18.

OSORIO ROMERO, IGNACIO

1983

"La retórica en Nueva España", en DISPOSITIO, vol. VIII, N° 22-23, pp. 65-86.

RIVANO, JUAN

1988

Lógica elemental, Editorial Universitaria, Santiago, Chile.